

Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 4 DE MAYO DE 2021

Volumen CATORCE

Año TRES



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

		Pág.
1.	Acuerdos de la Trigésima Séptima Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 29 de abril de 2021.	4
2.	Acuerdo de licencia temporal del Director General del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.	29



TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021

LOS CIUDADANOS: INGENIERO SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA. PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO: ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO: LILIANA LÓPEZ MEJÍA, PRIMERA REGIDORA; BALTAZAR HERNÁNDEZ CAMACHO, SEGUNDO REGIDOR: CONCEPCIÓN HEIDI ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; GEORGINA ORDOÑEZ BECERRIL, SÉPTIMA REGIDORA: MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA: OSCAR DANIEL GARCÍA CRUZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA: ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR: ANA DANIELA COUTIGNO TERRAZAS, DÉCIMA QUINTA REGIDORA Y CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



ASUNTOS ACORDADOS EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia funcionamiento para el Alta al Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada sólo para llevar; de la unidad económica ubicada en Libertad No. 219, Delegación Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/104/2020).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada sólo para llevar; de la unidad económica ubicada en Libertad No. 219, Delegación Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:--------



SEGUNDO: Sométase a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.

CUARTO: Se le recuerda a la o el titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza sólo para llevar; de la unidad económica ubicada en Av. El Coecillo No. 21-A, Delegación Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/105/2020).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo



Económico y Turismo PROCEDENTE, la solicitud que presenta el Lic. Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el ejercer el giro de Miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada sólo para llevar; ubicada en Av. El Coecillo No. 21-A, Delegación Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México. - - - - - -

SEGUNDO: Sométase a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada, lácteos y dulces; de la unidad económica ubicada en Paseo Vicente Lombardo Toledano No. 6, San Isidro, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/106/2020).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de



PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la solicitud que presenta el Lic. Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada, lácteos y dulces; ubicada en Vicente Lombardo Toledano No 6 San Isidro, Delegación San Lorenzo Tepaltiltán, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO: Sométase a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para



ejercer el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Presa de la Amistad s/n, Colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/107/2020).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Presa de la Amistad s/n, Colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:-------

SEGUNDO: Sométase a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.

CUARTO: Se le recuerda a la o el titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen.

SEXTO: Con fundamento en el considerando quinto del presente dictamen, se hace del conocimiento del titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al mismo



tiempo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas. - - - - - - - - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento el Alta al Padrón para Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para giro de venta de abarrotes, eiercer el salchichonería, lácteos, refrescos, cerveza en botella cerrada (sólo para llevar), cigarros, paletas de hielo, botanas, frutas v verduras; de la unidad económica ubicada en Corralitos No. 150, Colonia 20 de Noviembre, Delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/108/2020).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la solicitud que presenta el Lic. Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el ejercer el giro de venta de abarrotes, cremería, salchichonería, lácteos, refrescos, cerveza en botella cerrada (sólo para llevar), cigarros, paletas de hielo, botanas, frutas y verduras; de la unidad económica ubicada en Corralitos No. 150, Colonia 20 de Noviembre, Delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México. - - - - - -

SEGUNDO: Sométase a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno,



mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.

CUARTO: Se le recuerda a la o el titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia funcionamiento Alta Padrón para el al Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12 grados en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en 5 de Febrero No. 124-A, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/002/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12 grados en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en 5 de Febrero No. 124-A, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:------

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la solicitud que presenta el Lic. Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de miscelánea con



venta de bebidas alcohólicas mayores de 12 grados en botella cerrada, ubicada en 5 de Febrero No. 124-A, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México------

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.------

CUARTO: Se le recuerda a la o el titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen.--------

QUINTO: Con fundamento en el considerando tercero del presente dictamen, se hace del conocimiento del peticionario que debe observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco.-------

SEXTO: Con fundamento en el considerando quinto del presente dictamen, se hace del conocimiento del titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al mismo tiempo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.------

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada y recaudería en pequeña escala; de la unidad económica ubicada en Guadalupe Victoria S/N, Jicaltepec Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/003/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada y recaudería en pequeña escala; de la unidad



SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada y refrigerador de paletas; de la unidad económica ubicada en José María Pino Suárez Oriente No.



22, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/004/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -

CUARTO: Se le recuerda a la o el titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen.

SEXTO: Con fundamento en el considerando quinto del presente dictamen, se hace del conocimiento del titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al mismo tiempo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas.



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Blvd. Alfredo del Mazo No. 532-A, San Juan Buenavista, Delegación Independencia, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/005/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada; de la unidad económica ubicada en Blvd. Alfredo del Mazo No. 532-A, San Juan Buenavista, Delegación Independencia, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:------

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la solicitud que presenta el Lic. Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en Blvd. Alfredo del Mazo No. 532-A, San Juan Buenavista, Delegación Independencia, Toluca, Estado de México -

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen.



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización de la licencia funcionamiento para el Alta al Padrón Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para giro de tienda autoservicio de (tienda departamental); de la unidad económica ubicada en Toluca-Naucalpan No. Carretera 1501, San Mateo Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: Otzacatipan, SHA/CABILDO/038/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la Solicitud que presenta el Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, Director General de Gobierno, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de tienda de autoservicio (tienda departamental), ubicada en Carretera Toluca-Naucalpan No. 1501, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México - - - - - -

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno.- - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano



Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Gobierno, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo CUARTO: Se le recuerda a la o el titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen. - - - - - - - - - - - - - - - -QUINTO: Con fundamento en el considerando tercero del presente dictamen, se hace del conocimiento del peticionario que debe observar lo establecido Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y Coeficiente de Ocupación, del predio ubicado en Öã^&&ã5} , Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/089/2020). Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente: ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y Coeficiente de Ocupación, del predio ubicado en Öã^&&ã5} , Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Sexta Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE para el Cambio de densidad y de Coeficiente de ocupación del predio ubicado en Öã^&&ã5} , Delegación San Sebastián, Toluca, México, teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera: - - - - - -CAMBIO DE DENSIDAD Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE **DE 3 DEPARTAMENTOS** CONCEPTO SITUACIÓN DEL INMUEBLE HABITACIONAL USO DE SUELO



COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	106.98 M ²
SUPERFICIE DEL PREDIO	119.90 M ²
AREA LIBRE	12.92 M ²
ALTURA	5 NIVELES/12.95 METROS
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	PRIMER NIVEL= 106.98 M ² ESTACIONAMIENTO
	SEGUNDO NIVEL= 101.31 M ² 1 DEPARTAMENTO
	TERCER NIVEL= 101.31 M ² 1 DEPARTAMENTO
	CUARTO NIVEL= 101.31 M ² 1 DEPARTAMENTO
	QUINTO NIVEL= 44.99 M ² CUARTO DE SERVICIO Y LAVANDERIA
	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 455.90 M ²
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	4 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Coeficiente de Ocupación, del predio ubicado en Öã^&&&&)

, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/092/2020).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Coeficiente de Ocupación, del predio ubicado en

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Sexta Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo



5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE para el Cambio de Coeficiente de Ocupación del predio ubicado en Oã^&&&)

, Delegación Santa Ana Tiapaltitlan, Toluca, México,

teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:------

CAMBIO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE BODEGA				
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE			
USO DE SUELO	INDUSTRIAL			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	1 N= 567.94 M ²			
	2 N= 2,816.94 M ² (DOBLE ALTURA)			
	3 N= 205.50 M ²			
	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 3,590.38 M ²			
SUPERFICIE DEL PREDIO	3,551.25 M ²			
ALTURA	9.80 METROS			
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	58 CAJONES			

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Coeficiente de Ocupación para regularizar la construcción existente de estacionamiento, del predio ubicado en Öäresses



Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/021/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el d	lictamen que prese	enta la Comisión d	e Planeación
para el Desarrollo, relativo a	la opinión favorabl	e de un Cambio d	e Coeficiente
de Ocupación para regular	izar la construcciói	n existente de esta	acionamiento,
del predio ubicado en	Öā^&&ā5}		
		, Delegación S	an Sebastián,
Toluca, Estado de México, el	cual en su parte re	esolutiva señala lo si	guiente:

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Sexta Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo

la Sexta Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Coeficiente de Ocupación para regularizar la construcción existente de estacionamiento, del predio ubicado en

regularizar la construcción existente de estacionamiento, del predio ubicado e

, Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:------

CAMBIO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO (53 CAJONES)			
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE		
SUPERFICIE DEL PREDIO	685.75 M ²		
USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTO PÚBLICO		
AREA LIBRE	53.75 M ²		
ALTURA	4.40 METROS		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	PB = 630.25 M ² 24 CAJONES (29 CAJONES EN AZOTEA) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN = 630.25 M ²		
OA IONITO			
CAJONES	53 CAJONES		

SEGUNDO: Deberá atenderse a lo establecido en el Artículo 9.52 del Código Reglamentario Municipal de Toluca Vigente, que a la letra dice:... "Las edificaciones y los usos existentes con estacionamiento localizado parcial o totalmente en otro predio, se permitirán cuando el recorrido entre los accesos de ambos no exceda de 200 metros y los cajones de estacionamiento sean de uso exclusivo de dicha edificación; así mismo deberá acreditar y garantizar la



disponibilidad del estacionamiento mediante instrumento jurídico de carácter TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Lev Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Coeficiente de Ocupación para regularizar la construcción existente de uso comercial, del predio ubicado en Öä^88ã5} , Delegación Centro Toluca, México (EXPEDIENTE: Histórico, Estado de SHA/CABILDO/022/2021). Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente: ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Coeficiente de Ocupación para regularizar la construcción existente de uso comercial, del predio ubicado en Öä^88ã5} Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:------PRIMERO,- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Sexta Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Coeficiente de Ocupación para regularizar la construcción existente de uso comercial, del predio ubicado en , Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:------CAMBIO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE PARA USO **COMERCIAL** CONCEPTO SITUACIÓN DEL INMUEBLE SUPERFICIE DEL PREDIO 146.94 M²

> Gaceta Municipal Semanal 14/2021 4 de MAYO de 2021

COMERCIAL

USO DE SUELO



COEFICIENTE DE OCUPACIÓN ÁREA LIBRE	146,94 M ² NO CUENTA CON ÁREA LIBRE
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	PRIMER NIVEL= 146.94 M² (3 LOCALES Y ESTACIONAMIENTO) SEGUNDO NIVEL= 85.99 M² (COMERCIO ESPECIALIZADO) TERCER NIVEL= 130.50 M² (COMERCIO ESPECIALIZADO) CUARTO NIVEL= 31.53 M² (CUBO DE ESCALERA 2 ÁREAS DE ALMACENAMIENTO) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 395.16 M²
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	2 CAJONES

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad para tramitar una fusión y lotificación en condominio para 24 viviendas ante el Gobierno del Estado de México, de los predios ubicados en la calle Río Balsas No. 102 lote -1 y calle Sin Nombre No. 302, Unidad Territorial Básica El Embarcadero, Delegación El Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/024/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad para tramitar una fusión y lotificación en condominio para 24 viviendas ante el



Gobierno del Estado de México, de los predios ubicados en la calle Río Balsas No. 102 lote -1 y calle Sin Nombre No. 302, Unidad Territorial Básica El Embarcadero, Delegación El Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:-------

CAMBIO DE DENSIDAD PARA TRAMITAR UNA FUSIÓN Y LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO PARA 24 VIVIENDAS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL PREDIO	4,424.93 M ²			
USO DE SUELO	HABITACIONAL			
DENSIDAD	24 VIVIENDAS			
LOTE MÍNIMO	120.00 M ²			
FRENTE	7.00 M			
CAJONES	DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE CONDOMINIOS			

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para tramitar una subdivisión y 2 lotificaciones ante el Gobierno del Estado de México para 40 viviendas, del predio ubicado en la calle Sin Nombre No. 304, Unidad Territorial Básica El Embarcadero, Delegación El



Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/025/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para tramitar una subdivisión y 2 lotificaciones ante el Gobierno del Estado de México para 40 viviendas, del predio ubicado en la calle Sin Nombre No. 304, Unidad Territorial Básica El Embarcadero, Delegación El Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:- - - -

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA TRAMITAR UNA SUBDIVISIÓN Y 2 LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO DE 20 VIVIENDAS CADA UNA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO			
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE		
SUPERFICIE DEL PREDIO	7,298.56 M ²		
USO DE SUELO	HABITACIONAL		
DENSIDAD	20 VIVIENDAS CADA LOTIFICACIÓN		
LOTE MINIMO	120.00 M ²		
FRENTE	7.00 M		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE CONDOMINIOS		



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para tramitar una subdivisión para 25 lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la calle Río Balsas No. 102 lote 2, Unidad Territorial Básica El Embarcadero, Delegación El Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/026/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para tramitar una subdivisión para 25 lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la calle Río Balsas No. 102 lote 2, Unidad Territorial Básica El Embarcadero, Delegación El Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutiva señala lo siguiente:------

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA TRAMITAR UNA SUBDIVISIÓN PARA 25 LOTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL PREDIO	2,794.31 M ²			
USO DE SUELO	HABITACIONAL			
DENSIDAD	25 LOTES			
LOTE MINIMO	120.00 M ²			
FRENTE	7 M			
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA			

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 4 departamentos, del predio ubicado en la calle 21 de Marzo No. 116, Unidad Territorial Básica Santa Cruz Norte, Delegación Santa Cruz Atzcapotzaltongo, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/028/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE 4 DEPARTAMENTOS			
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE		
SUPERFICIE DEL PREDIO	267.75 M ²		
USO DE SUELO	HABITACIONAL		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	203.97 M ²		
ÁREA LIBRE	63.80 M ²		
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	PRIMER NIVEL: 203.97 M ² (ESTACIONAMIENTO)		
	SEGUNDO NIVEL: 203.97 M ² (2 DEPARTAMENTOS)		
	TERCER NIVEL: 203.97 M ² (2 DEPARTAMENTOS)		



	CUARTO NIVEL: 32.47 M ² (CUARTO DE SERVICIO Y ESCALERA) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:644.38 M ²
ALTURA	4 NIVELES/10.52 M
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	12 CAJONES

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de otorgar en arrendamiento local comercial propiedad el Ayuntamiento identificado con el Número 1, mismo que se encuentra ubicado en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C", Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de , de conformidad a lo establecido Þ[{ à¦^ en la fracción XVI del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/037/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de otorgar en arrendamiento el local comercial propiedad del Ayuntamiento identificado con el número 1, mismo que se encuentra ubicado en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México a favor de Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México "C" Colonia Centro, Toluca, Estado de México "C" Colonia Centro "C" Colonia C



No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN Y NÚMERO DEL LOCAL COMERCIAL	MONTO DE RENTA MENSUAL
1	C. Þ[{ à¦^	Escritorio Público	Local comercial 1, ubicado en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio °C", Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	\$3,595.65 (Tres mil quinientos noventa y cinco pesos 65/100 M.N) no incluye el incremento anual acorde al UMA 2021.

SEGUNDO.- Sométase el presente dictamen a consideración del Honorable Cabildo, para que se discuta y en su caso apruebe; asimismo se autorice al Presidente Municipal por Ministerio de Ley a suscribir el contrato de arrendamiento, el cual tendrá una vigencia y surtirá efectos a partir de su autorización y hasta el día treinta y uno de diciembre del años dos mil veintiuno.

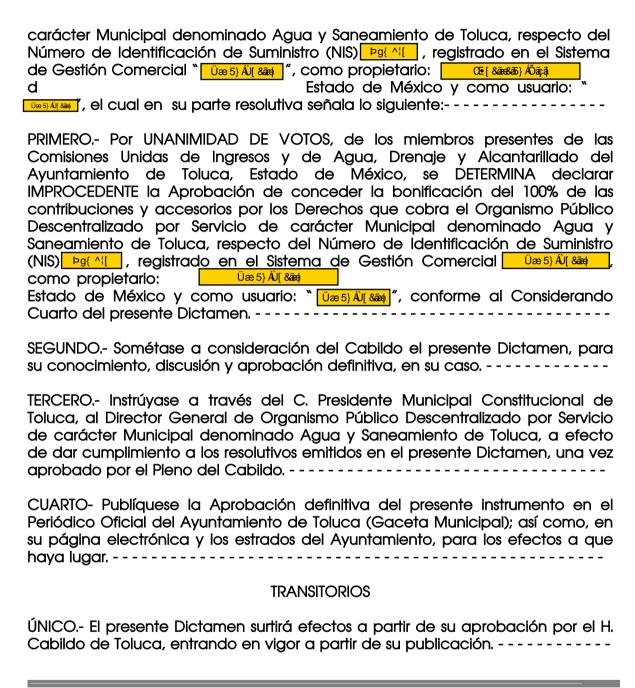
Asunto: Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ingresos y de Agua, Drenaje y Alcantarillado, relativo a la autorización de bonificación del 100% de las contribuciones y accesorios por los Derechos que cobra el Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, respecto del Número de Identificación de Suministro (NIS) bg{ ^{[}} registrado en el Sistema de Gestión Comercial "Üzz 5) ÁÚI & & # Œ[&ãæ&ã} ÁÔãçã como propietario: EDO. DE MÉX. y como usuario Üæ5} ÂÚ[&ã¢

(EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/072/2020).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Ingresos y de Agua, Drenaje y Alcantarillado, relativo a la aprobación para conceder la bonificación del 100% de las contribuciones y accesorios por los Derechos que cobra el Organismo Público Descentralizado por Servicio de







Acuerdo de licencia temporal del Director General del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México, 28 de abril de 2021. 20000000/0096/2021.

Asunto: Se remite solicitud del Ing. Fernando Álvarez Malo Prada, Director General del Organismo de Aqua y Saneamiento de Toluca.

C. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA P R E S E N T E

Adjunto al presente, oficio 200C1A000/0452/2021, recibido el día de la fecha, mediante el cual el Ing. Fernando Álvarez Malo Prada, Director General del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, solicita licencia temporal sin goce de sueldo, para ausentarse de su cargo, por el periodo comprendido del veintinueve de abril al trece de mayo del dos mil veintiuno; por lo anterior, informo a usted he autorizado dicha licencia con oficio número 200000000/0095/2021, de la cual se anexa copia simple; igualmente, aprobé que funja como Encargado del Despacho de la Dirección General de ese Organismo, el Ingeniero José Fernando Cuéllar Ordaz.

En razón de lo antes expuesto, pido a usted de la manera más atenta que en el ámbito de sus atribuciones, gire sus indicaciones a quien corresponda para que se publique dicha información en la Gaceta Municipal de Toluca, conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración distinguida.

ATENTAMENTE

2 9 ABR 2011

SECRE ANNA DEL

AYUNTAMIENTO

RECIBIDO

recibe chi hora: 9: 000

ING. SANDRO ABDIAS MEJIA SANABRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LE MUNICIPAL

C.c.p.- Ing. Fernando Álvarez Malo Prada, Director General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca. Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

C.c.p.- Ing. José Fernando Cuéllar Ordaz, Director de Planeación del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

C.c.p.- C. José de Jesús Magaña Juárez, Director de Administración y Finanzas del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.-

Av. Independencia Pte. #207 Col. Centro, Toluca México. C.P. 50000 / Tel: 722.276.19.00



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Dirección General

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

OFICIO NO. 200C1A000/0452/2021



2 8 ABR 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIBIDO Toluca de Lerdo, México; abril 27 de 2021

Asunto: Solicita licencia para separación temporal de cargo, aprobación de Encargado del Despacho y publicación en Gaceta.

INGENIERO SANDRO ABDIAS MEJIA SANABRIA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA POR MINISTERIO DE LEY.

El que suscribe, Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, Director General del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted, atenta y respetuosamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 párrafo quinto, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 149 párrafo primero del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, para solicitar lo siguiente:

Primero.- Se sirva otorgar al suscrito, licencia temporal sin goce de sueldo, para ausentarme de mi cargo, por el periodo comprendido del veintinueve de abril al trece de mayo de dos mil veintiuno.

Segundo.- Se sirva aprobar la designación para el periodo por el cual estoy haciéndole la solicitud de la citada licencia, para que funja como Encargado del Despacho de la Dirección General de este Organismo, el Ingeniero José Fernando Cuéllar Ordaz, quien se desempeña como Director de Planeación del mismo.

Tercero.- Instruya a quien corrésponda, para que la presente solicitud y el acuerdo que recaiga a la misma, sean publicados en la Gaçeta Municipal de Toluca.

Seguro de la atención que sirva di otorgar al presente, reitero a Usted mi consideración distinguida y preferente.

ATENTAMENTE



Copias

Archivo/Minutario
Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda.-Secretario Técnico.
Ingeniero José Fernando Cuéllar Ordaz.- Director de Planeación
C. José de Jesús Magaña Juárez.- Director de Administración y Finanzas
REFERENCIA: ID: YYSL-035-2021 (3. Dirección General)
YYSL/camp

Av. Primero de Mayo 1707 Ote. Zona Industrial Toluca, Estado de México / Tel: 722.275.57.00







Edición a cargo de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



Ingeniero Sandro Abdías Mejía Sanabria Presidente Municipal por Ministerio de Ley

Cruz Urbina Salazar Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Liliana Lópezz Mejía Primera Regidora

Baltazar Hernández Camacho Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara Tercera Regidora

> Araceli Martínez Gómez Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero Sexto Regidor

Georgina Ordoñez Becerril Séptima Regidora

Marite del Rio Domínguez Novena Regidora Marlet Esthefanía Rodea Díaz Décima Regidora

Oscar Daniel García Cruz Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagolla Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar Décima Tercera Regidora

> Eladio Hernández Álvarez Décimo Cuarto Regidor

Ana Daniela Coutigno Terrazas Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez Décimo Sexto Regidor

Carlos Sánchez Sánchez Secretario del Ayuntamiento

X^¦•ā5}ÁÚgà|a8æás^ÁpæÁÕæsocæÁ T`}a8ajaep^•Éas^Ás[}-{¦{ añæásánpáras`^¦å[Á ÕVÐÙÒBEGÐEÍ£DE€GEÉàng¦[àæás[Á][¦Á\þÁ Ô[{ ac.Áas^Áv¦æg•]æb^}&ãæáso/ÁT`}a8ajajÁ å^ÁV[|`&æÉÁDás{ ajacdæssa5}ÁG€FJÉG€GF